

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30833 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 135/12 se ha dictado auto de fecha 16/05/2013, acordando la no aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, siendo concursada Antonio Padilla del Pino y María Josefa Plaza Plaza, en su sustitución, la liquidación seguirá las reglas supletorias de los arts. 149 y siguientes.

Caso de subasta de bienes inmuebles ejecutados, los acreedores hipotecarios no tendrán obligación de consignar precio alguno para concurrir a las subastas.

2.- Cada tres meses la administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

3.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, y dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 16 de julio de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130044772-1